



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 DIC 2019

RES. H. N° 2150/19

Expte. N° 4.216/19

VISTO:

La solicitud de licencia post maternidad, interpuesta por la **Sra. Jorgelina Alejandra Nadal**, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 02 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita extender la licencia por maternidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad autoriza la extensión de la licencia en el marco de la Resolución CS N° 503/17.


QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

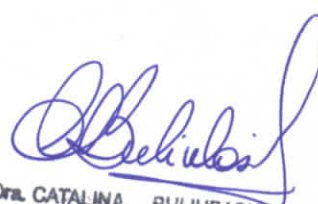
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- EXTENDER la licencia por maternidad, otorgada a la Sra. Jorgelina Alejandra Nadal, DNI 30.637.469, Legajo N° 6764, personal de apoyo universitario de la Facultad de Humanidades, por el término de noventa (90) días a partir del 02 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 503/17.

ARTICULO 2°.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa